



**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**Diputada Federal**

---

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE PROMUEVA QUE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EMITA UN LLAMADO AL GOBIERNO INTERINO DE BOLIVIA A REVERTIR LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR Y GARANTIZAR INCONDICIONALMENTE EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, EXTREMANDO LOS ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ.**

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus competencias, promueva que la Organización de Estados Americanos emita un llamado al gobierno interino de Bolivia a revertir la clausura del año escolar y garantizar incondicionalmente el derecho humano a la educación de niños, niñas y jóvenes, extremando los esfuerzos para asegurar la continuidad de la educación en condiciones de igualdad, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**Primera.** – El 11 de noviembre de 2019, se consumó el golpe de Estado en Bolivia, con la renuncia forzada del Presidente constitucional y legítimo Evo Morales. En efecto, altos jefes del Ejército obligaron al Presidente a renunciar con el argumento de que era necesario para enfrentar la crisis política y las movilizaciones masivas derivadas de los resultados electorales del 20 de octubre anterior. En dichas elecciones, Evo Morales ganó la reelección presidencial con margen suficiente para evitar incluso una segunda vuelta.

Sin embargo, la oposición desconoció los resultados electorales y descalificó a las instituciones organizadoras de los comicios, en una estrategia de desestabilización que llevó hasta la denuncia de un presunto fraude electoral. En su momento, la Organización de los Estados Americanos (OEA) intervino para revisar el proceso electoral y determinar si la voluntad ciudadana expresada en las urnas había sido



**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**Diputada Federal**

distorsionada como argumentaban los opositores de Evo Morales. La OEA determinó que sí hubo fraude electoral, de la siguiente manera:

“Las manipulaciones e irregularidades señaladas no permiten tener certeza sobre el margen de victoria del candidato Morales sobre el candidato Mesa. Por el contrario, a partir de la abrumadora evidencia encontrada, lo que sí es posible afirmar es que ha habido una serie de operaciones dolosas encaminadas a alterar la voluntad expresada en las urnas.”<sup>i</sup>

Las autoridades correspondientes de Bolivia, una vez que las fuerzas armadas obligaron a renunciar al Presidente Evo Morales, nombraron una Presidenta interina, en la persona de Jeanine Áñez, con el mandato de organizar nuevas elecciones a la brevedad. A la fecha, no se han realizado tales elecciones, sin embargo, el gobierno interino se ha caracterizado por una política de represión y conculcación de derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales.

Para reforzar la idea de que el gobierno interino de Bolivia es producto de la ilegalidad, cabe mencionar la investigación que realizó el diario estadounidense The Washington Post, el cual publicó el 27 de febrero de 2020, que su análisis arroja que no existe ninguna evidencia estadística de que haya habido fraude en las elecciones de octubre de 2019 en Bolivia. Es decir, el golpe de Estado en ese país, no tuvo ni siquiera la justificación de un presunto fraude electoral.

**Segunda.** - El gobierno interino de Bolivia, en este clima de ilegalidad y respaldo de la dirigencia de la OEA y de otros gobiernos de la región latinoamericana, ha ejercido el gobierno con grandes márgenes de discrecionalidad, afectando gravemente los derechos humanos de la población. Para efectos de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, nos referiremos al tema del derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes bolivianos.

El pasado 2 de agosto, el ministro del gobierno interino, Yerko Núñez, anunció la clausura del año escolar a raíz de que el Estado no logra garantizar el acceso a la educación virtual, especialmente en el área rural; esto así, porque la pandemia de Covid-19 obliga a la suspensión de clases presenciales en las escuelas. El gobierno interino argumenta que la gran mayoría del área rural no cuenta con internet. La fibra óptica solo llega a las ciudades.<sup>ii</sup>



**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**Diputada Federal**

Inmediatamente, el gobierno interino cayó en contradicciones, pues incorporó como causas de la medida de clausurar el curso escolar, la inconformidad de maestros y padres de familia. Lo cierto es que dicha decisión generó gran incertidumbre, porque el gobierno interino proyecta el mensaje de que, ante los efectos de la pandemia de Covid-19, no está dispuesto a llevar a cabo ningún esfuerzo institucional para garantizar a niñas, niños y jóvenes bolivianos el derecho fundamental a la educación.

La disposición de dar por terminado el año escolar determina que todos los estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria pasen al curso siguiente, sin que haya ningún reprobado. Sin embargo, el problema que se identifica no es ese aspecto meramente burocrático de que los estudiantes avancen al siguiente grado, sino la vulneración de su derecho a la educación, en el marco del nulo esfuerzo gubernamental por encontrar rutas de acción institucional para que los estudiantes reciban la enseñanza que permitan las circunstancias.

Tanto en Bolivia como en la comunidad internacional, la drástica medida del gobierno interino ha suscitado inquietud e indignación, porque el problema que se genera atenta contra el derecho a la educación, contra el principio del Interés Superior de la Niñez y, sobre todo, porque se desechan las múltiples alternativas que existen. Es verdad que la infraestructura de telecomunicaciones de Bolivia impide el acceso a internet a la mayoría de la población, razón por la cual es imposible dar continuidad a los cursos escolares por esa vía. Sin embargo, existen posibilidades a través de otros medios de comunicación, tales como la televisión y la radio.

Precisamente en estos días, en México se está adoptando una estrategia de educación a distancia, para que niñas, niños y jóvenes reciban clases a través de la televisión y la radio. Igual que Bolivia, México está lejos de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y al internet a toda de la población, pero no por ello está abandonando la responsabilidad de impartir educación. La pandemia y la necesidad del distanciamiento social impiden las clases presenciales, sin embargo, en México se implementará la educación a través de clases que se transmitirán por televisión abierta y, en algunos casos, por radio. Se producirán miles de horas de televisión para ofrecer educación específica, de acuerdo al grado escolar de cada estudiante.

**Tercera.** – Ante esta situación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) urgió al gobierno interino de Bolivia a que encuentre alternativas formales de educación para la continuidad del desarrollo cognitivo y emocional de los niños en



**MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**Diputada Federal**

---

esta emergencia sanitaria. UNICEF manifestó su preocupación por el cierre anticipado del año escolar, porque representaría una terrible pérdida para los niños, niñas y adolescentes de Bolivia. El derecho a la educación es universal, por lo que necesitamos actuar con urgencia y unidad para brindar alternativas en este tiempo excepcional del Covid-19, expresó puntualmente UNICEF. <sup>iii</sup>

A su vez, la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Bolivia, emitió un exhorto al gobierno interino de Bolivia, para que garantice el derecho a la educación. La ONU exhorta al Estado boliviano a revisar la clausura del año escolar y extremar los esfuerzos para garantizar la continuidad de la educación en condiciones de igualdad, ya que la interrupción representa un retroceso para el desarrollo humano y una pérdida de oportunidades para tres millones de niñas, niños y adolescentes en Bolivia. <sup>iv</sup>

**Cuarta.** – Es indispensable que otros organismos de la comunidad internacional se sumen a la exigencia al gobierno interino de Bolivia, con el objeto de que revierta la injusta decisión de cancelar el curso escolar que vulnera seriamente el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad de la niñez y la juventud bolivianas.

Es por esa razón, que la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantea que la OEA se sume a las exigencias de la comunidad internacional, toda vez que es el organismo multilateral de mayor trascendencia en el Continente Americano. Cabe recordar que, a lo largo de la crisis política que estalló en Bolivia a raíz del golpe de Estado de noviembre de 2019, el gobierno federal mexicano ha desplegado un seguimiento activo de la crisis, promoviendo diversas acciones ante la propia OEA encaminadas a resolver justa y democráticamente la crisis.

Por ello, se plantea que, ante esta agresión que el gobierno interino de Bolivia aplica a sus niños y jóvenes, nuestra Cancillería promueva que la OEA asuma un papel activo para resarcir a los bolivianos este derecho fundamental.

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus competencias, promueva que la Organización de Estados Americanos emita un llamado al gobierno interino de Bolivia a revertir la clausura del año escolar y garantizar incondicionalmente el derecho humano a la educación de niños, niñas y jóvenes, extremando los esfuerzos para asegurar la continuidad de la educación en condiciones de igualdad.

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de agosto de 2020.*

### **DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**

#### **Referencias**

- 
- i [https://www.oas.org/es/sap/deco/informe-bolivia-2019/0.1%20Informe%20Final%20-%20Análisis%20de%20Integridad%20Electoral%20Bolivia%202019%20\(OSG\).pdf](https://www.oas.org/es/sap/deco/informe-bolivia-2019/0.1%20Informe%20Final%20-%20Análisis%20de%20Integridad%20Electoral%20Bolivia%202019%20(OSG).pdf)
- ii <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/08/02/ante-pandemia-bolivia-decide-clausurar-el-ciclo-escolar-4802.html>
- iii <https://www.la-razon.com/sociedad/2020/08/02/unicef-preocupada-por-la-clausura-del-ano-escolar-urge-alternativas-formales/>
- iv <https://twitter.com/ONUBolivia/status/1290390652241543169/photo/1>